

LA PROTECCIÓN DE LOS OCEANOS EN MEDIO DE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRA- NIA

OCEAN CONSERVATION IN THE MIDDLE OF THE RUSIAN AND UKRANIAN WAR

MARÍA ISABEL FLORES RUIZ¹

RESUMEN: Los océanos son fundamentales para la vida de los seres humanos. Los servicios ambientales que éstos proveen son cuantiosos, pues representan una de las mayores fuentes alimenticias del mundo y además son reconocidos como uno de los sumideros de carbono más importantes. La dimensión de globalidad es sustancial a la hora de preservar los recursos marinos, especialmente en alta mar, ya que constituyen una zona de acceso libre y que no tiene una clara definición de normas regulatorias. En este marco, desde varias esferas se promueve la firma de un tratado global para la protección de los océanos, la misma que se

ha visto afectada por la guerra entre Ucrania y Rusia.

PALABRAS CLAVE: océanos, gobernanza, deterioro ambiental, globalización, acuerdos internacionales

ABSTRACT: *The oceans are essential for humans' life. The environmental services they provide are numerous, since they are one of the largest food sources in the world and are also recognized as one of the most important carbon sinks. The dimension of globality is substantial when it comes to preserving marine resources, especially in the high seas, since they constitute an area of free access and do not have a clear definition of regulatory standards. Thus, from various spheres the signing of a global*

¹ Doctora en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina por la Universidad de Alicante, maisabel.floresruiz@gmail.com

treaty for the protection of the oceans is promoted, but it has been affected by the war between Ukraine and Russia.

KEY WORDS: *oceans, governance, environmental damage, globalization, international agreements.*

Recibido: 20/08/2022

Aceptado: 30/09/2022

1. Breve introducción

Los océanos, los mares y las zonas costeras son esenciales para el desarrollo de la vida terrestre pues tienen una especial contribución a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico y social de una gran parte de la población mundial (Naciones Unidas, 2012). Los beneficios ambientales, económicos y sociales son cuantiosos.

La invasión de Rusia a Ucrania no solo ha causado pérdidas humanas, sino también un gran deterioro ambien-

tal a los recursos marinos y terrestres. Aun cuando no se ha podido hacer una evaluación exhaustiva de los daños al medio ambiente, estudios recientes confirman que existen importantes afectaciones a los hábitats naturales y las especies en Ucrania, los mismos que aumentan conforme la guerra se mantiene entre estos dos países.

Previo a la guerra, estos países ya se enfrentaban a problemas ambientales como el cambio climático, la contaminación y la pérdida de la biodiversidad a nivel marino y terrestre. Por tanto, la guerra ha complicado la situación ambiental, específicamente de Ucrania y está afectando la preservación de las áreas marinas protegidas.

2. La importancia de los océanos a nivel global

De toda el agua en el planeta, el 97.5% corresponde al agua existente en los océanos - agua salada- y el 2.5% es agua dulce, donde el 1% corresponde a agua de lagos, ríos y at-

mósfera, el 30% a aguas subterráneas; y, 70% a agua de glaciares y capas polares, las que, por sus características y condiciones de ubicación, es de difícil acceso y por ende no disponible para el consumo humano (CONAGUA 2011:116, WWF, 2015).

Los océanos contribuyen sustancialmente al desarrollo por múltiples razones: abarcan una de las mayores fuentes alimenticias del mundo, alrededor de 3 mil millones de personas obtienen casi el 20% de su proteína animal del pescado; en algunos países la mayoría de proteína que se consume proviene del pescado del océano. Así también, las actividades pesqueras diarias artesanales e industriales, no dejan de capturar productos provenientes del mar. La demanda de estos productos crece significativamente debido al aumento de la población (WWF, 2015:12).

Los océanos se utilizan como vías de transporte para el comercio mundial, son una

f fuente de energía, genera alrededor del 63% de servicios ecosistémicos del planeta (regulan los ciclos de calor, frío y carbono). De hecho, absorben alrededor del 30% del dióxido de carbono producido por los seres humanos y, además, son productores del 50% del oxígeno (Palacios, 2019; UNDP, 2016). Los manglares, arrecifes de coral y praderas submarinas captan el carbono y almacenan alrededor del 70% del mismo, que permanece en el fondo de los océanos por siglos. Razón por la cual, se conoce a los océanos como sumideros de carbono (FAO 2017).

Los océanos sustentan la economía global generando entre unos 3 y 6 millones de dólares al año, producto de la actividad que se realiza alrededor de los recursos marino-costeros (Palacios, 2019; Rivera-Arriaga, 2019). De acuerdo con Cicin-Sain (2015), en el texto de Rivera-Arriaga (2019), los océanos representan más del 15% del sustento proteínico de unos 4.000 millones de personas, 5%

del PIB mundial corresponde al turismo costero, entre el 6 y 7% del empleo mundial, más del 60% del PIB global, 3 trillones de dólares anuales al mercado, etc.

3. El Nuevo contexto internacional multilateral y la gobernanza de océanos

El sistema internacional actual atraviesa continuamente momentos de transformación debido al movimiento cada vez mayor y acelerado de flujos comerciales, tecnológicos, financieros, así como también de personas. Lo que hace que el mundo sea cada vez más globalizado (Burbano, 2021). En este marco, se ha hecho imprescindible la consideración de los bienes globales como comunes a toda la humanidad, dado que son recursos vitales del planeta, todos los seres humanos tienen derecho a disfrutarlos, así como también el deber de protegerlos.

En un contexto global de incertidumbre, se hace inminente generar debates y poner

en práctica los conocimientos de gobernanza desde ámbitos internacionales y locales. La gobernanza representa un modelo alternativo de gestionar los asuntos públicos (Farinós, 2008, 12), “tiene una dimensión territorial muy amplia, desde la local a la mundial o cosmopolita; y hace hincapié en los aspectos del Gobierno y de la Administración Pública, transparencia, ética, democracia, deliberación, participación y responsabilidad a través de la rendición de cuentas” (Canales-Aliende y Sanmartín 2014: 162).

La gobernanza global tiene un desafío a la hora de gestionar estos recursos, denominados bienes públicos globales, como la seguridad, el medio ambiente, los derechos humanos, entre otros (Juste Ruiz, 2018). Los bienes públicos globales o global commons son “aquellos que tienen una dimensión espacial y están situados fuera de la jurisdicción nacional de los Estados” (Juste Ruiz, 2018:135). Para este autor, los “global commons” son

también los bienes naturales, que, aunque no están fuera de la jurisdicción nacional, representan un valor único para el conjunto de la humanidad.

“El entorno global actual está definido por un creciente nivel de interdependencia y un alto grado de integración de la economía mundial” (DOF 2014:4). Los países buscan el desarrollo económico y social en una coyuntura internacional basada principalmente en el proceso de globalización, el mismo que implica mayor desarrollo tecnológico e industrial. A pesar de que estos procesos han traído el detrimento de los recursos naturales y que las crisis ambientales han sido permanentes, los problemas ambientales en los que ahora está sumergida la humanidad son de escala global y parecería que no existe una solución rápida y en la que la humanidad quiera involucrarse voluntariamente (Castro, 2004).

Se habla, entre otras cuestiones, del cambio climático

acelerado, de la pérdida de biodiversidad (Castro 2004, WWF 2015), de los problemas de accesibilidad y escasez de agua dulce (PNUMA 2000, PNUD 2006) y otros recursos no renovables como el suelo, minerales etc., de crisis energética por la escasez de petróleo (Campbell y Laherrere 1998), de deforestación y colapso de pesquerías, un alto índice de huella ecológica (WWF 2012) etc., en un mundo que sigue manteniendo, además, fuertes desigualdades sociales y económicas.

3.1. La gobernanza de los océanos

Los océanos, al ser considerados como un todo, no pueden definirse solamente como un bien del estado a ser gobernando, una mercancía o un bien público (Rudolph et al. 2020:1). Según Romero-Lares (2018), no existe una definición de gobernanza de océanos como tal, sin embargo, en la Convención Marco de Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)

se reconoce que los problemas de los espacios marinos se relacionan entre sí y requieren de una atención desde diferentes perspectivas. Además, los océanos influyen directa e indirectamente en los ciclos de energía del planeta y por tanto en la vida de los seres humanos, lo que significa la interacción que debe existir entre los usuarios de los recursos marinos para alcanzar un equilibrio en la explotación de estos.

Por tanto, la gobernanza de los océanos es un concepto que tiene una perspectiva interdisciplinaria, ya que considera aspectos legales, económicos, políticos, sociales y ambientales para establecer reglas para el manejo de los espacios marino – costeros (Leandro, 2014). La gobernanza de los océanos abarca normas, reglas y leyes que se han establecido desde tiempo atrás, específicamente desde el año 1982 cuando Naciones Unidas celebró la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Miles, 1999; Romero-Lares, 2018).

La dimensión de globalidad es sustancial, tanto desde el punto de vista natural debido a la importancia social, económica ambiental de los océanos, como desde el punto de vista político - jurídico, ya que constituyen una zona de acceso libre y que no tiene una clara definición de normas regulatorias en las zonas de alta mar. De ahí, la necesidad de establecer acciones para mitigar y prevenir problemas de contaminación y conflictos de uso y sobrexplotación de los mares, no solo por parte de los Estados, sino del resto de actores de las relaciones internacionales. Así, las políticas de regulación y los instrumentos de seguimiento en los territorios nacionales, regionales e internacionales son indispensables y en este marco, la gobernanza juega un rol fundamental como instrumento de orden internacional (Suárez de Vivero, Rodríguez Mateos y Florido del Corral, 2008).

Entre los años 80's y 90's se crean varias entidades a nivel de los países para fomentar la

protección de los espacios marino-costeros; lo que ha demostrado la importancia que se ha dado a nivel local por alcanzar la gobernanza de los mismos (Mahon & Fanning, 2019). Así, como respuesta al declive de especies pesqueras y las demandas de una mejora de gestión de los recursos, en las últimas cuatro décadas, se pueden distinguir cuatro instrumentos en los que se busca poner en práctica la gobernanza de la pesca: i) el nuevo orden oceánico; ii) la sostenibilidad; iii) la producción de productos pesqueros con vistas a las necesidades alimentarias y, iv) las comunidades pesqueras (Suárez de Vivero, 2001).

Desde el punto de vista geopolítico, el uso, explotación, exploración de los océanos, tiene cada Estado y se enmarca en las normativas que ese Estado establece basándose en la propia interpretación de las leyes y normativas internacionales vigentes para las cuestiones marítimas (Gutiérrez, 2019). Sin embargo, considerando que

el 40% de los océanos se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales, es necesario gestionar marcos institucionales y legales de participación conjunta y coordinada entre Estados, con el fin de establecer estrategias efectivas y permanentes en el tiempo que puedan garantizar el cuidado de estos espacios (Rojas, 2018).

4. La dificultad para proteger los territorios marinos debido a la guerra entre Rusia y Ucrania

Desde el punto de vista multilateral, la protección de los océanos se complica con la invasión de Rusia a Ucrania, ya que la guerra dificulta la negociación del tratado mundial para la protección de los océanos en alta mar, promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde el año 2018. Este tratado se enmarca dentro de los esfuerzos de la ONU por alcanzar la gobernanza de océanos y específicamente el objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS) relacionado con la gestión, uso y protección sostenible de los ecosistemas marinos y costeros.

El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania no ha permitido alcanzar los acuerdos necesarios para la firma del tratado debido a la división política que se vive actualmente en la comunidad internacional. En las diferentes sesiones, las potencias occidentales y Rusia se han cruzado acusaciones por la guerra en Ucrania, lo que no ha permitido que los países, alrededor de 200, puedan llegar a un consenso (Villar, 2022).

Con una comunidad internacional preocupada por acabar con la guerra y frente a las sanciones económicas impuestas a Rusia y con ello, la respuesta de esta de cortar la fuente energética a los países europeos, la protección de los océanos en alta mar no encuentra salida, por lo que la ONU ha reconocido que hará falta muchos esfuerzos políticos y diplomáticos para alcanzar dicho acuerdo y limar asperezas.

Por otro lado, los espacios marinos y costeros de Ucrania se han visto afectados significativamente, como la Reserva de la Biosfera del Mar Negro, situada en Jerson y tomada por los rusos, que es una zona de protección terrestre y marina reconocida por la UNESCO, ya que las aves encuentran en estos humedales un criadero (Caballero y Gutiérrez, 2022). Los trabajos de monitoreo de la zona para conocer los daños ambientales, se imposibilita debido a la ocupación de las tropas rusas en esa parte del territorio ucraniano, sin embargo, los expertos dicen que el impacto para el hábitat marino será a largo plazo y en muchos casos, imposible de reparar.

5. Referencias bibliográficas

- Caballero, A. y Gutiérrez, J. (16 de mayo de 2022). *La naturaleza, víctima olvidada de la guerra de Ucrania: "Habrá daños que nunca se puedan recuperar"*. RTVE.
<https://www.rtve.es/noticias>

- Campbell, L. M., Gray, N. J., Fairbanks, L., Silver, J. J., Gruby, R. L., Dubik, B. A., & Basurto, X. (2016). *Global Oceans Governance: New and Emerging Issues*. Annual Canales-Aliende, J. y Sanmartín, J. (2014). *Introducción a la Ciencia Política*. Madrid, España: Editorial Universitas, S.A. ISBN: 978-84-7991-422-6.
- Castro De, C. (2004), *Ecología y Desarrollo Humano Sostenible*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- DOF,-D. O. D. L. (Ed.). (2014). *Programa de cooperación internacional para el desarrollo 2014-2018*. Retrieved from <https://0-ebookcentral.proquest.com.cisne.sim.ucm.es>
- FAO (14 de junio de 2017). Los océanos: nuestros aliados contra el cambio climático. Cómo ayudan los ecosistemas marinos a conservar nuestro planeta. FAO. Recuperado el 10 de septiembre de 2021 de Los océanos: nuestros aliados contra el cambio climático (fao.org)
- Gutiérrez, F. (2017). Áreas marinas protegidas en la alta mar: perspectivas y desafíos en el contexto del derecho internacional. *Agenda Internacional* (Año XXIV N° 35), pp. 171-193. 19369-Texto del artículo-76946-1-10-20171122.pdf
- Juste Ruiz, J., Bou Franch, V., y Pereira Coutinho, F. (2018). Desarrollo sostenible y derecho internacional: *VI encuentro luso-español de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Desarrollo sostenible y derecho internacional*, pp. 1-441.
- Mahon, R., & Fanning, L. (2019). Regional ocean governance: Polycentric arrangements and their role in global ocean governance. *Marine Policy*, 107(April), 103590. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103590>
- Miles, E. L. (1999). The concept of ocean governance: Evolution toward the 21st

- century and the principle of sustainable ocean use. In *Coastal Management* (Vol. 27, Issue 1). <https://doi.org/10.1080/089207599263875>
- Naciones Unidas. (2012). *El futuro que queremos*. Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Rio de Janeiro, Brasil, 20-22 de Junio de 2012. 83.
- Palacios, O. (2019). Los sistemas de observación de los océanos y su importancia para el sostenimiento de las futuras generaciones. En M Palacios y D. Soto (Eds), *Pensar un Pacífico Latinoamericano: Retos Políticos, Éticos y Medioambientales* (primera edición, pp. 87-108. Editorial U Pacífico.
- PNUMA (2000), Informe GEO 2000: *Perspectivas del medio ambiente mundial*. Disponible en <http://www.grida.no/geo2000/ov-es.pdf>
- PNUD (2006), *Human development report 2006. Beyond scarcity: Power, poverty and the global water crisis*. Informe de desarrollo humano 2006 Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua. Disponible en <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2006/>
- Rivera-Arriaga, E. (2019). El Reto de la Gobernanza para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. En E. Rivera-Arriaga, P. Sánchez-Gil, y J. Gutiérrez (Eds.). *Tópicos de Agenda para la Sostenibilidad de Costas y Mares Mexicanos*. (331-334). Universidad Autónoma de Campeche. Red ricomar. doi: 10.26359/epomex.0519.
- Rojas Silva, N. (2018) Cuestiones sobre gobernanza global de los mares: un estado de la cuestión. En D. Calderón y D. Palma (Eds.) *Gobernanza Multidimensional* (pp. 187 – 206). Ediciones USTA. [Paginaspreliminares.2018CalderonDulfary.pdf](http://paginaspreliminares.2018CalderonDulfary.pdf) (usta.edu.co)

- Rudolph, T. B., Ruckelshaus, M., Swilling, M., Allison, E. H., Österblom, H., Gelcich, S., y Mbatha, P. (2020). A transition to sustainable ocean governance. *Nature communications*, 11(1), 1-14. <https://www.nature.com/articles/s41467-020-17410-2>
- Suárez de Vivero, J.L. (2001). La ordenación de las pesquerías. en José Luis Suárez de Vivero (Coor.). *Los océanos. Medio ambiente, recursos y políticas marinas*. (pp.205-222). Ediciones del Serbal.
- Suárez de Vivero, J. L., Rodríguez Mateos, J. C., & Florido del Corral, D. (2008). La gobernanza en la pesca: de lo ecológico a lo ético, de lo local a lo global. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 12 (278), 1-25. (Consulta: 15-03-2018). Disponible en: https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/26242/file_1.pdf?sequence=1
- United Nations Development Program (enero 2016). UNDP support the implementation of sustainable development goal 14. Ocean Governance. *Sustainable Development Goals UNDP*. Recuperado el 17 de septiembre de 2021 de https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke3226/files/publications/14_Oceans_Jan15_digital.pdf
- Villar, M. (17 de agosto de 2022). La guerra de Ucrania dificulta la negociación del tratado de la ONU sobre protección de los océanos. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/natural/>
- World Wild Fund (2012), *Informe de Planeta Vivo 2012: biodiversidad, biocapacidad y propuestas para el futuro*. Disponible en http://www.wwf.es/noticias/informes_y_publicaciones/informe_planeta_vivo_2012/
- World Wild Fund (2015). *Reviving the ocean economy: The case*

MARÍA ISABEL FLORES RUIZ

for action – 2015. WWF Report. Editorial WWF International Production. RevivingOceanEconomy-REPORT-lowres.pdf
(wwfintcampaigns.s3.amazonaws.com)